

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Febrero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
27-2-334	70,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,15	27-2-334	100,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
27-2-334	70,10	» E, de 25.000 » »	70,15	27-2-334	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,00
27-2-334	70,10	» D, de 12.500 » »	70,15	27-2-334	100,00	» E, de 25.000 » »	100,00
27-2-334	70,15	» C, de 5.000 » »	70,25	27-2-334	100,00	» D, de 12.500 » »	100,00
27-2-334	70,15	» B, de 2.500 » »	70,25	27-2-334	100,00	» C, de 5.000 » »	100,00
27-2-334	70,15	» A, de 500 » »	70,25	27-2-334	100,00	» B, de 2.500 » »	100,00
27-2-334	68,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,05	27-2-334	100,30	» A, de 500 » »	100,80
4 % exterior (estampado) canjeado por emisión 1924.							
26-2-334	81,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	82,00	26-2-334	87,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
20-2-334	81,25	» E, de 12.000 » »	82,00	26-2-334	87,60	Serie F, de 30.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,70
23-2-334	82,00	» D, de 6.000 » »	82,00	27-2-334	87,45	» E, de 25.000 » »	87,70
20-2-334	82,25	» C, de 4.000 » »	82,00	27-2-334	87,45	» D, de 12.500 » »	87,70
27-2-334	82,50	» B, de 2.000 » »	82,00	27-2-334	87,45	» C, de 5.000 » »	87,70
22-2-334	82,75	» A, de 1.000 » »	82,00	27-2-334	87,45	» B, de 2.500 » »	87,70
23-2-334	80,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	82,00	27-2-334	87,45	» A, de 500 » »	87,70
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
27-2-334	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	80,00	16-12-333	89,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
23-2-334	81,00	» D, de 12.500 » »	80,00	14-2-334	73,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
26-2-334	80,75	» C, de 5.000 » »	80,25	27-2-334	78,90	» G, de 100.000 » »	73,85
23-2-334	81,00	» B, de 2.500 » »	80,25	27-2-334	78,90	» F, de 50.000 » »	73,85
27-2-334	80,50	» A, de 500 » »	80,25	27-2-334	73,00	» E, de 25.000 » »	73,85
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
26-2-334	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	93,55	27-2-334	73,00	» D, de 12.500 » »	73,85
27-2-334	93,55	» E, de 25.000 » »	93,55	27-2-334	73,00	» C, de 5.000 » »	73,85
27-2-334	93,55	» D, de 12.500 » »	93,75	27-2-334	73,00	» B, de 2.500 » »	73,85
27-2-334	93,75	» C, de 5.000 » »	93,75	27-2-334	73,00	» A, de 500 » »	74,40
26-2-334	93,40	» B, de 2.500 » »	93,75	27-2-334	74,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
27-2-334	93,75	» A, de 500 » »	93,75	20-3-330	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1925.							
26-2-334	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	89,00	24-10-333	84,00	» G, de 80.000 » »	88,00
31-1-334	80,40	» E, de 25.000 » »	89,00	27-2-334	88,00	» F, de 40.000 » »	88,00
20-2-334	89,00	» D, de 12.500 » »	89,00	27-2-334	88,00	» E, de 20.000 » »	88,00
27-2-334	88,75	» C, de 5.000 » »	89,00	27-2-334	88,00	» D, de 10.000 » »	88,00
27-2-334	88,75	» B, de 2.500 » »	89,00	27-2-334	88,00	» C, de 4.000 » »	88,00
27-2-334	88,75	» A, de 500 » »	89,00	27-2-334	88,00	» B, de 2.000 » »	88,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.							
31-1-334	90,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	90,80	27-2-334	88,00	» A, de 400 » »	88,00
1-2-334	90,80	» E, de 25.000 » »	90,80	20-2-334	93,40	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
22-1-334	90,90	» D, de 12.500 » »	90,80	20-2-334	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
27-2-334	90,90	» C, de 5.000 » »	90,80	20-2-334	93,40	» E, de 25.000 » »	
27-2-334	90,90	» B, de 2.500 » »	90,80	20-2-334	93,40	» D, de 12.500 » »	
27-2-334	90,90	» A, de 500 » »	90,80	20-2-334	93,40	» C, de 5.000 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
27-2-334	90,90	» A, de 500 » »	90,90	20-2-334	93,40	» B, de 2.500 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
27-2-334	90,90	» A, de 500 » »	90,90	20-2-334	93,40	» A, de 500 » »	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Interés embolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS																																																																															
Cecus	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				PLAZA DE MONEDA	Cambio al 100	Cambio mínimo	PLAZA DE MONEDA	Cambio al 100	Cambio mínimo																																																																										
28 1 931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		27-2-934	550,00	Banco de España.....	500	90	650,00																																																																															
		En diferentes.....		27-2-934	270,00	Banco Hipotecario de España...	500		270,00																																																																															
				28-2-934	103,00	Banco Español de Crédito.....	250																																																																																	
				23-2-934	150,00	Banco Hispano-Americano.....	500		200,00																																																																															
				27-2-934	202,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		80,00																																																																															
				23-2-934	80,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500																																																																																	
				20-2-934	43,00	Socied. Gral. Azu-} Ordinarias... carera de España.} Preferentes.	500		665,00																																																																															
				27-2-934	655,00	Unión Española de Explosivos..	100		228,00																																																																															
				27-2-934	220,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		247,00																																																																															
				20-2-934	244,00	Ferrocarriles Norte de España.	475		71,00																																																																															
				22-2-934	72,00	Banco Español Río de la Plata.	100																																																																																	
27 2 934	222,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	221,50			OBLIGACIONES																																																																																		
27 2 934	222,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	221,50																																																																																					
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9 7 931	400,00	Bonos del Banco de España....	500		87,00																																																																															
				28-2-934	87,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4																																																																																
				20-2-934	87,00	Idem id. id.	100	4	98,25																																																																															
				27-2-934	96,20	Idem id. id.	500	5	104,00																																																																															
				27-2-934	103,50	Idem id. id.	500	6	101,35																																																																															
				27-2-934	101,35	Idem id. id.	500	6 1/2	88,00																																																																															
22 8 933	95,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		27-2-934	88,25	Idem del Banco de Crédito Local.	500	6																																																																																
22 8 933	95,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		9-2-934	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500	4																																																																																
31 8 933	64,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		19-1-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla-} Serie A. dolid a Ariza.....} Serie B.	500	4 1/2																																																																																
18 5 933	63,00	En diferentes series.....		31-3-931	70,75	Idem Norte de España.} 1. ^a serie. Enero de 1905.....} 2. ^a serie.	500	4																																																																																
				22-12-931	60,00	Idem Norte de España.} 3. ^a serie. Enero de 1905.....} 4. ^a serie.	500	3																																																																																
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España.} 5. ^a serie.	500	3																																																																																
				13-6-929	71,25	Ayuntamiento de Madrid.																																																																																		
				13-6-929	72,50	Obligaciones	100		93,50																																																																															
				13-5-929	72,50	Expropiaciones del Interior.....	500		75,00																																																																															
				13-5-929	72,50	Empéstito "Villa Madrid", 1914.	500																																																																																	
				28-5-928	64,00	Idem id., 1918.....	500																																																																																	
27-2-934	98,65	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,65	23-2-934	118,50	CAMBIOS REMITIDOS POR EL CENTRO OFICIAL DE CONTRATACION DE MONEDA, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERO 8 DE LA REAL ORDEN NUMERO 613, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1930																																																																																		
27-2-934	98,65	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,65	13-2-934	93,00																																																																																			
27-2-934	98,65	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,65	22-2-934	74,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAZA DE MONEDA</th> <th>Cambio al 100</th> <th>Cambio mínimo</th> <th>PLAZA DE MONEDA</th> <th>Cambio al 100</th> <th>Cambio mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Libras esterlinas.</td> <td>37,70</td> <td>37,80</td> <td>Florines.....</td> <td>4,90</td> <td>4,08</td> </tr> <tr> <td>Francos franceses.</td> <td>48,75</td> <td>48,65</td> <td>Escudos.....</td> <td>34,70</td> <td>34,30</td> </tr> <tr> <td>Dollars.....</td> <td>7,45</td> <td>7,43</td> <td>Cor. checoslovaca.....</td> <td>30,80</td> <td>30,60</td> </tr> <tr> <td>Liras.....</td> <td>64,10</td> <td>63,90</td> <td>Pesos argentinos.....</td> <td>2,55</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reichsmarkas.....</td> <td>2,945</td> <td>2,93</td> <td>Coronas suecas.....</td> <td>1,90</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Francos suizos.....</td> <td>230,25</td> <td>230,00</td> <td>Coronas danesas.....</td> <td>1,70</td> <td>1,03</td> </tr> <tr> <td>Belgas.....</td> <td>172,65</td> <td>172,40</td> <td>Coronas noruegas.....</td> <td>1,92</td> <td>1,90</td> </tr> </tbody> </table>					PLAZA DE MONEDA	Cambio al 100	Cambio mínimo	PLAZA DE MONEDA	Cambio al 100	Cambio mínimo	Libras esterlinas.	37,70	37,80	Florines.....	4,90	4,08	Francos franceses.	48,75	48,65	Escudos.....	34,70	34,30	Dollars.....	7,45	7,43	Cor. checoslovaca.....	30,80	30,60	Liras.....	64,10	63,90	Pesos argentinos.....	2,55		Reichsmarkas.....	2,945	2,93	Coronas suecas.....	1,90	1,04	Francos suizos.....	230,25	230,00	Coronas danesas.....	1,70	1,03	Belgas.....	172,65	172,40	Coronas noruegas.....	1,92	1,90																														
PLAZA DE MONEDA	Cambio al 100	Cambio mínimo	PLAZA DE MONEDA	Cambio al 100	Cambio mínimo																																																																																			
Libras esterlinas.	37,70	37,80	Florines.....	4,90	4,08																																																																																			
Francos franceses.	48,75	48,65	Escudos.....	34,70	34,30																																																																																			
Dollars.....	7,45	7,43	Cor. checoslovaca.....	30,80	30,60																																																																																			
Liras.....	64,10	63,90	Pesos argentinos.....	2,55																																																																																				
Reichsmarkas.....	2,945	2,93	Coronas suecas.....	1,90	1,04																																																																																			
Francos suizos.....	230,25	230,00	Coronas danesas.....	1,70	1,03																																																																																			
Belgas.....	172,65	172,40	Coronas noruegas.....	1,92	1,90																																																																																			
12 2 932	90,00	En diferentes series.....		31-2-934	74,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 por 100 interior 1930.....</td> <td>1.250,100</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem fin corriente.....</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem fin próximo.....</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 por 100 amortizable.....</td> <td>17,500</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5 por 100 amortizable 1928...</td> <td>26,100</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acciones del Banco de España.</td> <td>14,500</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem de la Arrendataria de Tabacos.....</td> <td>12,500</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Azuocarrera—Ordinarias.....</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem—En corriente.....</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Unión Española de Explosivos.</td> <td>5,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....</td> <td>59,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem id., al 6 por 100.....</td> <td>131,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						4 por 100 interior 1930.....	1.250,100					Idem fin corriente.....	0					Idem fin próximo.....	0					4 por 100 amortizable.....	17,500					5 por 100 amortizable 1928...	26,100					Acciones del Banco de España.	14,500					Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12,500					Azuocarrera—Ordinarias.....	0					Idem—En corriente.....	0					Unión Española de Explosivos.	5,000					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	59,000					Idem id., al 6 por 100.....	131,000				
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS																																																																																								
4 por 100 interior 1930.....	1.250,100																																																																																							
Idem fin corriente.....	0																																																																																							
Idem fin próximo.....	0																																																																																							
4 por 100 amortizable.....	17,500																																																																																							
5 por 100 amortizable 1928...	26,100																																																																																							
Acciones del Banco de España.	14,500																																																																																							
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12,500																																																																																							
Azuocarrera—Ordinarias.....	0																																																																																							
Idem—En corriente.....	0																																																																																							
Unión Española de Explosivos.	5,000																																																																																							
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	59,000																																																																																							
Idem id., al 6 por 100.....	131,000																																																																																							
27 2 934	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	80,00																																																																																					
27 2 934	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	88,75																																																																																					
26 2 934	80,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....																																																																																						
26 8 933	88,50	En diferentes series.....																																																																																						
16 11 929	79,00																																																																																							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %																																																																																						
27 2 934	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	80,00																																																																																					
27 2 934	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	88,75																																																																																					
26 2 934	80,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....																																																																																						
26 8 933	88,50	En diferentes series.....																																																																																						

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

En la GACETA del día 25 de Febrero se publicó el anuncio del concurso referente a las obras de albañilería en general y cantería del Ministerio de la Gobernación, en el que se disponía se ajustaría la proposición al modelo adjunto, y no habiéndose publicado dicho modelo de proposición, se efectúa con el presente anuncio, debiendo ajustarse al mismo cuantas proposiciones se presenten para las obras concursadas.

Madrid, 28 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 11 de Febrero de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de cantería y albañilería del Ministerio de la Gobernación, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

En la GACETA del día 25 de Febrero se publicó el anuncio del concurso referente a las obras de la red general de desagüe, albañilería y cantería del Ministerio de Obras Públicas, en el que se disponía que la proposición se ajustaría al modelo adjunto, y no habiéndose publicado dicho modelo de proposición, se efectúa con el presente anuncio, debiendo ajustarse al mismo cuantas proposiciones se presenten para las obras concursadas.

Madrid, 28 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... de Febrero de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de albañilería y cantería del Ministerio de Obras Públicas, se comprometo a tomar a su cargo la eje-

cución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de 27 de Febrero del corriente año, convoca a concurso público la ejecución de las obras de la avenida de unión de los paseos de Joaquín Costa y R. F. Villaverde, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 567.263,18 pesetas, quinientas sesenta y siete mil doscientas sesenta y tres pesetas dieciocho céntimos.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 13 del mes de Marzo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del mismo día del mes de Marzo, debiendo presentarse en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de 20.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 14 de Marzo, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica y económica.

Madrid, 28 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... de Marzo de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de la avenida de unión

de los paseos de Joaquín Costa y Raimundo Fernández Villaverde, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

PARQUE DE EJERCITO NUMERO I Artillería.

El Teniente Coronel Director de este Parque.

Hace saber: Que debiendo proceder a la venta en pública subasta de materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes de este Parque y en los de Campamento de Carabanchel, cuyo detalle se consigna en la nota inserta a continuación, por el presente se convoca a una subasta local, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las diez y treinta horas, en las oficinas de este Parque, calle del Pacífico, número 56, ante el Tribunal de subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones redactadas con sujeción al modelo que obra en dichas oficinas, durante la primera media hora, a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los ponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el depósito a que se refiere la condición cuarta del pliego de las legales que registrará en dicha subasta.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones y de precios límites, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del citado Parque, todos los días no feriados, desde las diez a las dos.

Los efectos y materiales, objeto de esta subasta, podrán verse por los licitadores en los días y horas indicadas, en los almacenes que tiene el Establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

Materiales y efectos que se enajenan.

- Lote 1.º—18.885,330 kilogramos de latón.
- Lote 2.º — 18.885,330 kilogramos de latón.
- Lote 3.º — 18.885,330 kilogramos de latón.
- Lote 4.º—10 kilogramos de cobre.
- Lote 5.º — 309,500 kilogramos de bronce.
- Lote 6.º—1.822 kilogramos de plomo.
- Lote 7.º — 17.186,500 kilogramos de hierro.
- Lote 8.º—17.186,500 kilogramos de hierro.
- Lote 9.º—15.000 kilogramos de acero.
- Lote 10.—3.074 kilogramos de atalaje.

Lote 11.—3.074 kilogramos de atalaja.

Lote 12.—3.074 kilogramos de atalaja.

Lote 13.—3.792 kilogramos de monturas.

Madrid, 22 de Febrero de 1934.—El Teniente Coronel Director, Rodrigo Gil S.—143

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

En cumplimiento de la orden de la Dirección general de Obras hidráulicas de 18 de Julio de 1933, se abre información pública sobre el proyecto de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, en Burgos, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que dentro del mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, para lo cual permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Delegación de los servicios hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid.

Nota-extracto para la información.

Las obras que comprende este proyecto son:

1.º Movimiento de tierras necesario para el establecimiento de un nuevo cauce en los ríos Pico y Vena en una longitud de 3.656,12 metros para el río Vena y de 1.735,24 metros para el río Pico, proyectándose para el río Vena cuatro secciones distintas, según figuran en los planos del proyecto y para el río Pico una sola sección.

2.º Entre los perfiles 138 y 166 del encauzamiento del río Vena se construirán dos muros que limiten el nuevo cauce; estos muros serán de hormigón en masa con 1,10 metros de altura con el pasamiento interior vertical y el exterior inclinado con talud de 1/5, siendo los espesores de 70 centímetros en la base y 60 en la coronación; estos muros insisten sobre un cimiento corrido de hormigón en masa para el que se proyecta una altura de un metro y 30 centímetros de ancho.

Desde el perfil 166 al 179 y entre los perfiles 186 y 96 del mismo encauzamiento se disponen muros para límite de cauce construídos con hormigón en masa; estos muros tienen 3,30 metros de altura y como los anteriores, su paramento interior es vertical con talud de 1/5, resultando con un espesor de 1,20 metros en la base, y 70 centímetros en la coronación. Estos muros van apoyados sobre una serie de pilas y arcos volteados entre ellas, todo de hormigón en masa, cuyos detalles pueden verse en los planos correspondientes del proyecto.

3.º En la solera de los cauces y en los perfiles señalados en los planos se construirán unas presas de gaviones metálicos, cuyo objeto es la defensa del cauce en los saltos que ha sido necesario proyectar para reducir la pendiente de los ríos. Las dimensio-

siones y despiece de ellas están dibujadas en los planos de este proyecto.

4.º Los aprovechamientos hidráulicos existentes en el tramo del río Vena que se propone encauzar son dos: uno de toma de agua para el salto titulado "Molino de la Vega" y otra toma de agua para la "Compañía de Aguas de Burgos"; para el primero se construirá una presa canal, compuertas y demás elementos que con todo detalle se dibujan en los planos. Para el aprovechamiento de la "Compañía de Aguas de Burgos" se construirá una presa de gaviones metálicos que se emplazará en el perfil 169 del encauzamiento. Los detalles de la misma aparecen en la hoja correspondiente de los planos.

5.º Se construirán tres puentes en los perfiles 21, 107 y 158 del encauzamiento del río Vena. Uno en el camino de Villanar, otro en el camino de servicio del Molino de la Vega y el tercero en el camino de la Plata; los tres se construirán de hormigón armado, y sus modelos están tomados de la colección oficial.

6.º Se proyecta un badén en el encauzamiento del río Vena en el perfil 79 para servicio de la Cañada y otro en el encauzamiento del río Pico en su perfil 47 para servicio del cabino de Gamonal; su disposición aparece detallada en la hoja correspondiente de los planos.

7.º Como obras accesorias figuran los encauzamientos parciales de arroyos afluentes a los ríos en los tramos que son objeto de este proyecto; las rampas de acceso a los puentes; el rejunto de los muros en el río Vena entre los perfiles 179 y 186 y, por último, la demolición necesaria de los puentes y obras actuales.

El presupuesto de ejecución por el sistema de contrata asciende a un millón sesenta y dos mil doscientas sesenta y seis pesetas noventa y tres céntimos (1.062.276'93), pudiendo verse los detalles del proyecto en el ejemplar del mismo que se halla expuesto en el Gobierno civil.

Valladolid, 7 de Febrero de 1934.—El Delegado de los servicios hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

P.—73

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Soria.

Habiendo suñido extrajo el resguardo de depósito necesario número 283, de 3.000 (tres mil) pesetas efectivas, constituido por D. Indalecio del Río Aracón, en concepto de fianza definitiva para responder de las obras de demolición y desescombro de la antigua casa de los Condes de Girakell, hoy propiedad del Banco de España, situada en la plaza de la República de esta capital, a disposición del Director del Banco de España en Soria, se anuncia al público, por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", según determina el artículo

41 del Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Soria, 21 de Febrero de 1934.—El Secretario, S. Radruejo.

X—870

BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado los dos resguardos de depósito números 18.442 y 25.270, expedidos por este Banco en 20 de Abril de 1927 y 16 de Junio de 1932 a nombre de D. Fernando Fernández García, y comprensivos, respectivamente, de pesetas nominales 20.000 en Deuda amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, y pesetas nominales 9.000 en obligaciones del Tesoro 5,50 por 100, emisión 12 de Abril de 1932, se hace público, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 25 de Febrero de 1934.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—874

LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA

Cooperativa de Crédito, Ahorro y Seguros.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Cooperativa, se convoca a Junta general ordinaria en primera convocatoria para tratar de la Memoria y balance sociales, correspondientes al próximo pasado ejercicio social, el día 16 de Marzo, a las cinco de su tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, número 12, primera derecha. Si no existiese número de socios suficiente en la primera convocatoria, se convoca a dicha Junta en segunda convocatoria para el día 31 de igual mes, a la misma hora y sitio indicado.

Madrid, 28 de Febrero de 1934.—El Consejero Secretario, Eduardo Gamba.

X—886

COMPANIA ANONIMA MINGEMOR

El Consejo de Administración de la Compañía Anónima Mingemor, en uso de las facultades que le concede el artículo 28, número 17, de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, calle del Marqués de Cobas, número 19, el día 22 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1933 y, caso de no remirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria, a las cinco y media de la tarde del mismo día, debiendo, según el artículo 37 de los Estatutos, depositar con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, al día fijado para la Junta los títulos que les dan derecho a su asistencia, en las Casas de la Compañía, en el Banco de

Vitoria, en Bilbao y sus sucursales, y en las sucursales del Banco Español de Crédito en Granada, Sevilla, Córdoba, Linares, Antújar y Ubeda.

Madrid, 27 de Febrero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Arguñeña.

X—851

BANCO URQUIVO VASCONGADO

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 17 del próximo mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Plaza de la Estación, número 1), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de Diciembre de 1933.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta; pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos, 25 acciones inscritas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuvieren menos de este número.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta habrán de depositar los extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que les sean expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 27 de Febrero de 1934.—El Subdirector, Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Barandiarán.

X—877

LAVIADA, S. A.

Talleres de Esmaltería, Fundición y Construcciones Mecánicas.—Gijón.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según disponen sus Estatutos sociales, tomó el acuerdo de celebrar Junta general ordinaria el día 29 de Marzo, en las oficinas de la fábrica, a las cuatro de la tarde, a fin de cumplir lo que ordenan los artículos 17 y 22 de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán tener en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón a 28 de Febrero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Herrero.

X—884

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE CARRERA A ZARAGOZA

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas que, en virtud de acuerdo tomado por su Comisión Liquidadora en sesión de 13 de Diciembre último, se harán efectivas 80 pesetas por acción, como entrega u cuenta de los resultados de la liquidación que realiza.

A los señores accionistas que no hayan hecho efectiva todavía la expresa-

da cantidad, se les ruega presenten sus títulos, lo antes posible, en las oficinas de esta Compañía, calle de Arlabán, número 7, tercero, a fin de realizar el cobro mediante el estampillado de los mismos.

Madrid, 26 de Febrero de 1934.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Luis García de los Salmones.

X—873

APAISSAE

APARATOS DE PROYECCION DE ANUNCIOS E ITINERARIOS

(Sociedad anónima española)

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones: Acciones a cobrar	150.000,00
Patentes adquiridas.....	125.000,00
Caja: Existencia en efectivo	44,40
Gastos de constitución.....	4.394,50
Propaganda	1.179,75
Aparatos fabricados:	
75 a 1.100 pias....	82.500
25 a 950 — ...	23.750
	106.250,00
Pérdidas y ganancias:	
Pérdida en este ejercicio.....	3.131,35
	390.000,00

PASIVO

Capital: Total de acciones	250.000,00
M. López Younged: A pagar en acciones.....	75.000,00
Obligaciones a pagar.....	65.000,00
	390.000,00

Madrid, 31 de Diciembre de 1934.
El Gerente, José de Roda.

X—872

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Junta general ordinaria, que se celebrará el lunes día 16 del mes de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Santa Engracia, número 2, Linares (Jaén), para el examen y aprobación de cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración del ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1933; tomar resolución acerca de si conviene o no repartir un dividendo, teniendo para ello en cuenta la pequeña utilidad obtenida en dicho ejercicio, y tratar de los demás asuntos de interés para la Sociedad.

Según el artículo 29 de los Estatutos, la Junta general se compone de todos los accionistas poseedores, a lo menos, de 10 acciones.

Los propietarios de menos de 10 acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí solo el número de acciones necesarias para formar parte de la Junta general.

En conformidad con el artículo 33, tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que hayan consignado sus títulos o los extractos o resguardos correspondientes, en el domicilio social quince días antes, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Linares a 26 de Febrero de 1934.—Por orden del Presidente, el Secretario, E. C. Robertson.

X—871

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro y Camino, se siguen unos autos por la Sociedad Mercantil Anónima Fiat Hispania, S. A., con D. Alejandro Alonso Morcillo y D. Felipe Montero Rojas y don Félix Sánchez Álvarez, sobre pago de 7.521,20 pesetas, importe de una letra de cambio y de sus gastos de protesto e intereses, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 51.—En Madrid a 14 de Febrero de 1934.

Vistos los autos de menor cuantía que ante Nos penden en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 13 de los de esta capital, antes del distrito de Palacio, seguidos por la Sociedad Mercantil Anónima Fiat Hispania, S. A., de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador D. Federico Dema e Irujo y defendida por el Letrado D. Federico Dema Samperio, con D. Alejandro Alonso Morcillo y D. Felipe Montero Rojas, cuyas circunstancias no constan, declarados en rebeldía, demandados, apelados, y con D. Félix Sánchez Álvarez, industrial, vecino de Plasencia, demandado ha comparecido en esta Superioridad, sobre pago de 7.521,20 pesetas, importe de una letra de cambio y de sus gastos de protesto e intereses.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado número 13 de esta capital con fecha 26 de Enero de 1933, en cuanto condeno a demandados don Alejandro Alonso Moseillo y D. Felipe Montero Rojas, y a su vez que debemos revocar y revocamos dicha sentencia en cuanto absolvió de la demanda al demandado D. Félix Sánchez Álvarez, y en su lugar debemos condenar y condenamos a D. Félix Sánchez a que, en caso de insolvencia del librado D. Alejandro Alonso, o por su falta de bienes, pague a la Sociedad actora Fiat Hispania, Sociedad Anónima Mercantil, la suma de 7.521,20 pesetas, importe de la letra de cambio presentada y gastos de protesto, más los intereses legales de referida suma a razón de 5 por 100 anual desde la fecha de la interposición de la demanda, y sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias.

En lo que esté conforme con esta sentencia la apelada se confirma, y en lo demás se revoca.

Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta

DE MADRID por lo que se refiere a los demandados rebeldes D. Alejandro Alonso Morcillo y D. Felipe Montero Rojas, si no se solicitare la notificación personal.

Publíquese también en el mismo *Boletín Oficial* a los efectos del Decreto de 2 de Mayo de 1931.

Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto con devolución de los autos.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Miguel Torres.—José Temes.—Ramón de Páramo.—Manuel Fernández Gorrillo.—Juna Bray Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en sustitución del designado, estando celebrando la indicada Sala sesión pública en Madrid a 14 de Febrero de 1934.—Augusto Caro.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por lo que se refiere a los litigantes rebeldes D. Alejandro Alonso Morcillo y D. Felipe Montero Rojas, expido en el presente, que firmo en Madrid a 27 de Febrero de 1934.—El Oficial de Sala, Enrique Covián Frera.

X-889

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta de la quiebra del comerciante de esta plaza, D. Pascual Sempere Moxica, se manda a todos los acreedores de dicho quebrado que, dentro del término de treinta días hábiles, desde la fecha de la providencia, presenten a los síndicos de la quiebra D. Angel Herrovo Salmerón, D. José Vicente Pérez y D. Francisco José Berenguer Carbonell, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prevenido en el artículo 1.102 del Código del Comercio de 1828, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que deberá celebrarse el día 11 de Abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se les cita para que concurren a dicha Junta personalmente, o por medio de apoderado, autorizado con poder bastante; con la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 23 de Febrero de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAZA

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia de Baza y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecuti-

vos que se siguen en este Juzgado con el número 11 de 1932, a instancia del Procurador D. Joaquín Muñoz Mendoza, en nombre de D. Manuel García García, contra doña Carmen Pérez Briñas, de esta vecindad, sobre pago de 24.595,45 pesetas, he acordado se proceda a la venta en pública subasta, por el precio de su tasación, de la finca embargada que al final se describe, cuya diligencia tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de Marzo venidero y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de la cantidad porque sale a subasta la finca; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; la certificación de cargas puede examinarse en la Secretaría, y no habiéndose presentado los títulos de propiedad de la finca serán de cuenta del ejecutado los gastos de inscripción a favor del rematante.

Finca que se subasta.

Extensión de terreno seco de 852 fanegas o 497 hectáreas, 71 áreas, 44 centiáreas, en los pagos de Zabroja y Capellanía de Catena, término de Baza, con 17.890 choparros, empezando a la orilla de la carretera nueva frente a la casilla de peones camineros, línea recta a las Asperillas del camino viejo y desde este punto a la Piedra del Aguila; linda Levante, resto de la finca de doña María Piedad, doña Pascuala, D. Cayo, D. Miguel, doña Carmen, doña María, doña Aurora, doña Concepción, doña Ana, doña Cristina, D. Antonio y D. Manuel Santaolalla, desde la Piedra del Aguila, línea recta hasta la de Padilla, el Cerro de la Mina, Collado de la Yegua al Mojón de las Tres Cruces; Poniente y Norte, la carretera, y Sur, don Manuel Santaolalla, la Molinera y el trauce del Romeral. Dentro de este terreno existe la casa-cortijo llamada del Tío Pardo, con once habitaciones y superficie de 480 metros cuadrados, radicante en la parte de la Capellanía, y otra construida de nueva planta, sin número, superficie de 500 metros, con varias habitaciones, majada para el ganado y aljibe situado cerca de la Rambla de Ceuta. Tasada en 115.000 pesetas, tipo de subasta.

Dado en Baza a 23 de Febrero de 1934.—El Secretario, Joaquín Ramos. El Juez, Marcelo Rivas.

X-888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia de esta capital de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria del comerciante don Angel Pérez Serrano, del establecimiento El Buen Gusto, sito en ésta, Alfonso X el Sabio, número 6, que se siguen en este Juzgado por providencia de este día, dictada en la Sección cuarta de dichos autos, he acordado fijar el término de treinta días hábiles, para que los acreedores de dicho quebrado presenten sus títulos justificativos de

sus créditos a los síndicos D. Jacinto Rolán Casel, D. Pedro Cárdenas Chacón y D. Conrado Rodríguez Meidana; previniendo a los acreedores que en dicho plazo no presenten sus títulos, incurrirán en la mora que determina el artículo 1.111 del Código de Comercio de 1829.

Iguualmente he acordado que la Junta de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, tenga lugar el día 3 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, Plaza de la República.

Dado en Ciudad Real a 12 de Febrero de 1934.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.

X-887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta de las fincas siguientes:

Primera. Casilla, de olivar, nombrada Salamanca, al pago del Garabato, término municipal de Ecija, con caserío, número 253 del nomenclátor, con cabida de 33 hectáreas, 97 áreas y nueve centiáreas, equivalentes a 75 aranzadas, 385 estadales, estando comprendida en dicha medida las cinco hazas de olivar nombradas El Ruedo, La Aricra, La Negra, La de Castilla o las Siete y la Contraverillo o Revierta Alcuza, que tienen una cabida total de 74 aranzadas, 286 estadales, equivalentes a 33 hectáreas, 40 áreas y 88 centiáreas, y cuyas hazas por lindar entre sí y depender del referido caserío, forman una sola finca cuyos linderos son: Norte, olivares del Molino del Vicioso, otra del Molino de Bacete de D. Antonio Benítez Lozano y otra del Molino de Vadillo; al Este, olivares de los Molinos Vicioso, de Mesa o de las Infantas; al Sur, con olivares de los Molinos Vicioso, Vadillo, Márquez y Mesa, y al Oeste, olivares de los Molinos Vicioso, Márquez, Platero y Vadillo.

Segunda. Una haza de olivar llamada Garrojal Nuevo, situada en el término de Ecija, pago de lomas del Garabato y Navalabaza, que formó parte del Molino Bacete, de cabida de 16 y media aranzadas superficiales, equivalentes a siete hectáreas, 38 áreas y 54 centiáreas, con muy pocos pies de olivos, y linda al Norte y Este, con olivar de doña Ramona Aguilar, y por Sur y Oeste, con otros de D. Juan Bautista Armesto.

Tercera. Otra haza de olivar situada en el término municipal de Ecija, al pago del Garabato, que antes fueron tres fincas limítrofes llamadas Figuerola, de la Negrita y La Calera, y hoy se conoce con el nombre de la Negrita, que tiene una superficie de cuatro hectáreas, 20 áreas y 86 centiáreas, equivalentes a nueve aranzadas, 231 estadales, poblada con 312 pies de olivos; lindando al Este, con olivares que fueron de doña Carmen Lozano, hoy herederos de D. Antonio Benítez Lozano; al Sur, con otra de la misma propiedad y de D. Antonio Reyes; al

Norte, con olivares de D. Emilio Aguilar y de D. Antonio Centeno y otros de herederos de D. Antonio Reyes.

Cuarta. Otra haza de olivar situada en el pago de Navalahalza, término municipal de Ecija, que se conoce con el nombre de la Centena, con cabida de 10 aranzadas y 100 estadales, equivalentes a cuatro hectáreas, 58 áreas y 37 centiáreas; que linda por Norte y Sur, con olivares de los herederos de D. Francisco Fernández Tudela; por el Este, con otros de don José María Giles y otros del Molino de las Infantas, y por Oeste, con olivar de D. Antonio Martín Armesto.

Quinta. Otra haza de olivar situada en el pago del Garabato, término de Ecija, que hoy se conoce con el nombre de la de Amores; que linda por Norte, con olivares que fueron de doña María del Carmen Lozano, hoy herederos de D. Antonio Benítez, otros del Molino del Castillo y olivares de D. Juan Armesto; por Este, con otros de doña Mercedes Mora, el Molino de las Infantas y otros del Marqués de Peñaflores; por Sur, con olivares de doña María del Rosario Barros y Olivares de la testamentaria de D. Antonio Martín Santos, y por Oeste, con los de doña María del Rosario Barros y el camino servidumbre de dicho pago que se dirige al Molino de Estepa; tiene una cabida de una hectárea, 57 áreas y 74 centiáreas, equivalentes a tres aranzadas y 211 estadales.

Sexta. Y otra haza de olivar llamada de Calera de Amores, situada en el término de Ecija, pago del Garabato; linda por Norte, con olivares de la testamentaria de D. Antonio Martín Santos y otros de doña María del Consuelo Barrios; por Este, con otros de D. José Armesto y los que pertenecieron a doña Carmen Lozano, hoy herederos de D. Antonio Benítez; por Sur, olivares de D. Víctor Espinosa y el camino servidumbre del pago, y por Oeste, con olivares de doña María del Rosario Barros y otros del Molino del Castillo; tiene una superficie de cinco hectáreas, un área y 19 centiáreas, equivalentes a 11 aranzadas y 83 estadales.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, se ha señalado el día 2 de Abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta los siguientes: Para la finca descrita en primer término el de pesetas 78.750. Para la segunda finca el de 12.750 pesetas. El de la tercera finca 11.250 pesetas. La finca descrita en cuarto lugar 11.250 pesetas. El de la finca descrita en quinto lugar 3.750 pesetas. Y el de la sexta finca 11.250 pesetas, o sean el 75 por 100 de los tipos que sirvieron de base para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Como todas las fincas des-

critas se explotan desde el caserío de la de Salamanca, será preferida la postura que se haga por todas a la particular de cada una, siempre que cubran los tipos porque salen a subasta, haciéndose constar que en la venta se comprende la fábrica aceitera instalada en el caserío de esa mencionada finca.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Arturo Molina Albendin contra doña María Luisa Benítez Martín y su marido D. Isidoro Serrano González sobre cobro de cantidad.

Dado en Córdoba a 23 de Febrero de 1934.—El Secretario, Antonio Díaz. El Juez, Marcial Zurera y Romero.

X—383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José María Copé Serrano, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios, importantes, en junto, la cantidad de 184.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

Una dehesa llamada Corralizas Bajas y Morella, que en adelante se denominará y ya se denomina Corralizas Bajas y Dehesa de San José, que radica en término de la Villa de Adamuz (Córdoba), de cabida de 866 fanegas de cuerda y nueve celemines, equivalentes a 530 hectáreas, 60 áreas y 71 centiáreas, las cuales están en parte pobladas de olivos, conteniendo en la actualidad unas 18.500 plantas de la especie referida y el resto es de monte bajo, chaparral y pastos y parte de viña, conteniendo dentro de sus límites un caserío y un molino aceitero edificados sobre una superficie de 1.470 metros cuadrados con pozo o pececon y además una casa y yegüeriza y zahurdas, cuya superficie se ignora. Linda: por Norte, con el camino que desde Adamuz conduce a Navalsoguero, que la separa de fincas de D. Rafael Ayllón, D. Juan Blanco, y de la Dehesa nombrada Albemaquilla y con fincas de D. Juan Ceballos, D. Julián Blanco, D. Marcos García, D. Pedro Trevilla, D. Juan Díaz y D. Rafael Ayllón Cano; por Levante, con la posesión nombrada Ahulagares de don Angel Ortiz, D. Pedro Cuadrado, don José Muñoz, D. Juan Navarro y don Juan Luque; por Sur, con olivar de D. José Muñoz y con posesiones nomi-

bradas Meca y la Noreta, la primera de D. Gabriel García y la segunda de D. Francisco Pulido y D. Enrique Aparicio, y por Poniente, con las Dehesas nombradas Corralizas Altas, Dehesa del Conde y Orcajo del Moro, cuyos propietarios son: D. Juan Contador, Carbonell y Compañía, D. Pedro Trevilla, D. Luis Trevilla, D. Luis Cuadrado y Los Toledanos.

Tasada en la cantidad de 368.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Montoro, se ha señalado el día 24 de Marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca suplico por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Febrero de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—874

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago Sáinz, contra D. Félix Bravo Colmenarejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Colmenar Viejo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 22.500 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de 21 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, doble y simul-

lanceamente y con la rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primera de la finca hipotecada en la escritura de 23 de Abril de 1928, siguiente:

En Colmenar Viejo.—Un edificio en construcción situado en la carretera de Madrid, formado por dos cuerpos unidos: uno de ellos, destinado a Bar-Restaurante, con viviendas, y el otro, a frontón para juego de pelota.

El solar tiene una superficie de 578 metros cuadrados, equivalentes a 7.342 pies cuadrados, comprendiendo lo edificado a dos plantas para Bar y viviendas, 150 metros cuadrados, igual a 1.932 pies, y lo edificado para frontón, 328 metros cuadrados, equivalentes a 4.121 pies cuadrados.

Es en el Registro la finca número 8.513 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, y en la de igual clase del Juzgado de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de 33.750 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán reposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre las dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 431 de la ley Hipotecaria a instancia de D. Felipe Baquero Lanciego, contra D. Angel García Díaz, en reclamación de un préstamo de 5.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital y su calle de Modesto Lafuente, sin número, con superficie de 417 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.379 pies cuadrados y 23 centésimas de otro, con vuelta en chaflán a la calle de María de Guzmán, barrio del Hipódromo, distrito municipal de Chamberí, segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte, de esta villa; lindante: por su frente, o fachada, con la calle de Modesto Lafuente; por la izquierda, entrando, con la calle de María de Guzmán, estando ambas fachadas unidas por un chaflán de cuatro metros; por la derecha, con terreno del excelentísimo Sr. D. Ignacio de Palacio y Maroto, y por el testero, con terreno del mismo señor.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de la venta será el pactado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 88.000 pesetas.

2.º No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la referida subasta, deberán consignar todos los licitadores, sin excepción, el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

5.º Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas, se harán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Febrero de 1934.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X-879

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza, D. Enrique Fernández Pacheco, se ha fijado hasta el día 16 de Abril próximo inclusive, el término, dentro del cual, los acreedores de dicho quebrado habrán de presentar los títulos justificativos de sus créditos a los síndicos D. José Atienza Rey, con domicilio en la calle de las Huertas, número 3; D. Pablo Muñoz Remacha, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 41, y D. Daniel Magán Medrano, con domicilio en la calle de Espartines, número 11, en la forma que dispone el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, y para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día 30 de

dicho mes de Abril, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 1.101 de dicho Código de Comercio.

Madrid, 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X-878

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Mariano Abadín en nombre del Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria contra D. Pedro Díez Rodríguez, sobre pago de 62.290,79 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 las siguientes fincas:

Primera. Un solar en término de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, al sitio denominado Colonia del Ideal, señalado con el número del 1 al 11 y 13 de la manzana primera, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada con la calle de Angulo, en línea de 103 metros 90 centímetros y con terrenos del vendedor en otra línea de 15 metros 70 centímetros; al Oeste o derecha, entrando, con la calle de Gómez Rodríguez en línea de 23 metros; al Este o izquierda, con el camino viejo de Chamartín a Fuencarral, en línea de 13 metros 40 centímetros y con terreno del vendedor en otra línea de 12 metros 80 centímetros, y al Sur o espalda en línea de 20 metros, 20 centímetros 62 metros 80 centímetros, 17 metros 95 centímetros y 11 metros 15 centímetros con terreno de D. Ricardo Benito. Afecta la figura de un polígono irregular de nueve lados y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geoméricamente y en proyección horizontal, resulta ser de 2.718 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.000 pies cuadrados con 56 décimos de otro.

Segunda. Un solar en término de Chamartín de la Rosa, sitio de Aldeacera, partido de Colmenar Viejo, extensión de 3.600 metros cuadrados, equivalentes a 46.369 pies cuadrados 28 décimas; linda: al Oeste o frente, en línea de 80 metros con la calle de Alberdi; Sur o derecha, entrando, en línea de 4 metros con solar de Manie Rivera; Norte o izquierda, en línea de 45 metros con solar de Mariano García, y Este o espalda, en línea de 30 metros con solares de D. Manuel Alvarez General o Quintana Fernando Dago y otros.

En el solar que acaba de describirse se han construido las siguientes edificaciones:

Una casa de diez metros de fachada; con 3,50 metros de fondo o sea 35 metros cuadrados de planta baja al fondo del solar, entrando.

Una casa al centro del mismo solar

de cinco metros de frente por 10,60 metros de fondo o sea 13 metros cuadrados de una sola planta y al final, paralela a la línea de fachada, otra casa de planta baja de extensión de 21 metros de frente por 19,75 metros de fondo o sean 257,65 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 26 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior o sea la primera por 14.442,25 pesetas y la segunda por la de 34.125 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de las expresadas sumas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad de 14.442,25 pesetas y de la de 34.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Sexta. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—882

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Luis Fernández Benítez, en nombre de don Juan Antonio Benítez Romero, contra D. Juan Felipe Pérez Díaz, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta los bienes que con su precio a continuación se describen, habiéndose señalado para su remate, el día 27 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS

1.ª Una hacienda o posesión de olivar, en el término de la villa de Adamuz, denominada de San Rafael

o Los Llanos, compuesta de lo siguiente:

1.ª Una suerte de olivar, llamado Cercado del Molino, con 1.500 pies de olivos; 17 plazas, con 1.029 varas de cerca, poco más o menos, de cabida de 30 fanegas y 10 celemines de tierra, aproximadamente, equivalentes a 18 hectáreas, 87 áreas y 60 centiáreas, con inclusión de 1.130 varas cuadradas, sobre las que respectivamente se hallan formados el caserío, molino y tinajo que hay dentro de ese cercado; y que a continuación se mencionará; todo ello linda: por Norte, con el camino de la Mesa del Aguila; por Levante, con olivar de D. Pedro Zamorano; por Sur, con otros de doña Vicenta Croquis; por Poniente, con el camino que de Adamuz va a El Carpio, por la Cuesta de los Frailes.

2.ª Un caserío y molino aceitero, formado sobre 1.130 varas cuadradas, o sean 788 metros, 61 decímetros cuadrados y 88 centímetros, marcado con el número 27 rural y un tinajo, que antes fué casa de aceituneros, marcada con el número 28, construido sobre 130 varas, equivalentes a 90 metros y 83 decímetros y 58 centímetros, cuyos edificios separados y situados en las tierras de la suerte de olivar antes descrita, son la que linda por sus cuatro vientos.

3.ª Otra suerte de olivar nombrada Cercado Grande o de Bajo, con 1.469 plantas, 35 plazas y 1.322 varas de cerca, o sean 930 metros 71 decímetros y 79 centímetros, de cabida de unas 20 fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes a 12 hectáreas, 55 áreas y una centiárea; lindante todo: por el Norte, con pastoral de esta misma hacienda; Sur, con olivos de Francisco Cazalla y de Francisco Cano; Levante, con otros de D. Pedro Zamorano, y Poniente, con camino de la Mesa del Aguila.

4.ª Otra suerte de olivar, conocida por el Vinculo, con 67 pies, de cabida de una fanega, un celemin y tres cuartillos de tierra, equivalentes a 70 áreas y 15 centiáreas, y linda: por Norte, con olivar de D. Luis Herrera; por Levante, con otros de don Mateo del Prado; por Sur, camino de la Mesa del Aguila, y por Poniente, con olivar de D. Francisco Torraño Pino.

5.ª Otra suerte de olivar, llamado de Cazalla, compuesta de cinco fanegas, seis celemines y un cuartillo de tierra, o sean tres hectáreas, 37 áreas y 98 centiáreas, con 342 olivos, y linda: por el Norte, con camino de la Mesa del Aguila; por Levante, con olivar del D. Pedro Zamorano; por Sur, con otros de D. Francisco Cantarero, y por Poniente, con otros de María Grande.

6.ª Otra suerte de olivar, nombrada de Valverde, de una fanega y nueve celemines de tierra, o sean una hectárea, siete áreas y 12 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino de la Mesa del Aguila; por Levante, con olivos de Antonio Galán; por Sur, con otros de D. Pedro Zamorano, y por Poniente, con otros de esta hacienda, llamada Cercado del Molino.

7.ª Otra suerte de olivar nuevo, con 4.500 posturas y 260 higuera,

aproximadamente, con 49 fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos de tierra, poco más o menos, o sean 30 hectáreas, 22 áreas y 63 centiáreas, que linda: por Norte y Poniente, con posturas de Udefonso Regalón; por Levante, con la suerte de olivar antes descrita, llamada Cercado del Molino y Cercado Grande o de Abajo, y con otro olivar de D. Pedro Zamorano, con la vereda que se dirige a las huertas y con posturas de Mateo Redondo, cruzando esta suerte los caminos de la Mesa del Aguila, que va al río y que se dirige al extinguido convento de San Francisco, y aunque dividida esta misma suerte en tres pedazos, por atravesaría esos dos caminos acabados de citar, forman un solo predio.

Todo lo anteriormente descrito constituye la referida hacienda llamada de San Rafael o Los Llanos, formando una sola finca, con un total de 109 fanegas de tierra equivalentes a 67 hectáreas, 79 áreas y 89 centiáreas, con 3.047 olivos, porción de higuera y de cerca, caseríos para los aceituneros y para el señorío, y fábrica aceitera, con prensa hidráulica movida por motor, 110.000 pesetas.

2.ª Un olivar en el mismo término de Adamuz, sitio de la Mesa del Aguila, de cabida de 23 fanegas, próximamente, equivalentes a 14 hectáreas, siete áreas y 88 centiáreas, con 1.500 plantas y su casa de teja, que ocupa una superficie de 35 varas cuadradas, o sean 24 metros y 45 centímetros; linda: por el Norte, con olivos de los herederos de D. Andrés Daza y Herrera y de D. Juan Zurita; a Levante, con el arroyo de Argamasilla; a Mediodía, con olivos de D. Andrés Daza y Herrera, y a Poniente, con callejón que desde Adamuz conduce al arroyo del Tamujoso, 15.000 pesetas.

Estas fincas salen a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que por ser segunda subasta salen con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a 11 de Febrero de 1934.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

X—889

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. — SECCIÓN CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 471 del Reglamento de la Policía Gubernativa, de 25 de Diciembre de 1930 (GACETA del 29), y cerrado en 1.º de Enero de 1934.

N.º de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
CORONEL INSPECTOR					
1	D. Ildefonso Puigdengola Ponce de León.....	15 — 1 — 1876	15 — 9 — 1933	24 — 4 — 1931	Madrid.
TENIENTES CORONELES					
1	D. Agustín Muñoz Grande.....	27 — 1 — 1896	23 — 9 — 1933	1 — 10 — 1925	Madrid. Asalto.
2	José Flores Mayor.....	12 — 12 — 1872	10 — 3 — 1930	19 — 11 — 1926	Barcelona. Jefe plantilla.
3	Escolástico Pangua García.....	10 — 2 — 1870	23 — 4 — 1931	24 — 4 — 1929	Madrid. Jefe plantilla.
COMANDANTES					
1	D. Carlos Silva Rivera.....	18 — 2 — 1893	28 — 12 — 1933	31 — 7 — 1932	Madrid. Asalto.
2	Juan Camps de la Peña.....	19 — 1 — 1884	5 — 5 — 1932	4 — 7 — 1925	Madrid. Serv. Loc.
3	Emilio Bozzo Otero.....	29 — 9 — 1885	3 — 3 — 1931	1 — 10 — 1925	Barcelona. Serv. Loc.
4	Francisco Serra Amoedo.....	2 — 4 — 1888	5 — 5 — 1932	31 — 8 — 1926	Madrid. Serv. Loc.
5	Fernando de Cifuentes Rodríguez.....	28 — 1 — 1887	9 — 11 — 1932	11 — 2 — 1927	Valencia. Jefe plantilla.
6	Alberto Moreno García.....	29 — 6 — 1886	1 — 6 — 1933	21 — 2 — 1927	Barcelona. Asalto.
7	Rafael Gallego Sainz.....	24 — 10 — 1899	28 — 12 — 1927	1 — 10 — 1927	Madrid. Asalto.
8	Luis Benítez Avila.....	11 — 3 — 1886	9 — 11 — 1932	25 — 9 — 1928	La Coruña. Jefe plantilla.
9	Eduardo de Luis Pérez.....	9 — 12 — 1879	27 — 5 — 1929	17 — 2 — 1929	Barcelona. Serv. Loc.
10	Bonifacio Gracia Bellón.....	8 — 5 — 1874	27 — 5 — 1929	24 — 4 — 1929	Madrid. Serv. Loc.
11	Pedro Maestre Macías.....	14 — 5 — 1881	8 — 7 — 1931	24 — 4 — 1929	Madrid. Asalto.
12	Manuel de Quesada del Pino.....	4 — 7 — 1893	9 — 11 — 1932	1 — 10 — 1929	Bilbao. Jefe plantilla.
13	Francisco Corrás Cazorla.....	10 — 4 — 1890	5 — 5 — 1932	8 — 7 — 1930	Sevilla. Jefe plantilla.
14	José Carroquino Luna.....	22 — 5 — 1884	5 — 5 — 1932	10 — 2 — 1932	Zaragoza. Jefe plantilla.
CAPITANES					
1	D. Buenaventura Alegría Ezcurrea.....	14 — 7 — 1878	17 — 2 — 1921	19 — 8 — 1918	Madrid. Asalto.
2	José Pérez Martínez.....	1 — 7 — 1895	9 — 11 — 1932	29 — 10 — 1918	Madrid. Asalto.
3	Pedro Gallardo Puerro.....	8 — 10 — 1895	28 — 12 — 1933	27 — 1 — 1919	Madrid. Asalto.
4	Juan Villalón Dombriz.....	11 — 3 — 1893	28 — 12 — 1933	30 — 1 — 1919	Jaén. Asalto.
5	Luis Herrero Castellanos.....	8 — 10 — 1874	22 — 3 — 1920	25 — 11 — 1919	Madrid. Serv. Loc.
6	Rafael Chías Serrano.....	24 — 8 — 1893	6 — 5 — 1932	13 — 2 — 1920	Madrid. Serv. Loc.
7	Gregorio Fernández Ruiz.....	1 — 6 — 1895	5 — 5 — 1932	31 — 12 — 1920	Madrid. Serv. Loc.
8	Ramón Rodríguez Bosmediano.....	14 — 7 — 1894	20 — 1 — 1933	15 — 1 — 1921	Barcelona. Serv. Loc.
9	César Puig García.....	21 — 4 — 1894	9 — 11 — 1932	28 — 2 — 1921	Santander. Asalto.
10	Pablo Álvarez Fernández.....	6 — 1 — 1875	22 — 3 — 1921	28 — 2 — 1921	Madrid. Serv. Loc.
11	Elisardo Martínez Sánchez.....	11 — 9 — 1884	4 — 7 — 1921	21 — 4 — 1921	Barcelona. Serv. Loc.
12	José Bueren Ortega.....	17 — 9 — 1885	14 — 10 — 1921	18 — 7 — 1921	Barcelona. Asalto.
13	César Álvarez Álvarez.....	20 — 6 — 1893	30 — 7 — 1932	1 — 11 — 1921	Madrid. Asalto.
14	Ángel Ramírez.....	24 — 2 — 1893	21 — 9 — 1933	2 — 5 — 1922	Madrid. Serv. Loc.
15	Juan Rico González.....	3 — 8 — 1895	9 — 11 — 1932	8 — 8 — 1922	Pontevedra. Asalto.
16	Ruperto Regadera Oliva.....	27 — 3 — 1888	1 — 11 — 1926	30 — 9 — 1922	Madrid. Serv. Loc.
17	Nicolás Baylín Aramburu.....	17 — 4 — 1895	30 — 8 — 1933	9 — 11 — 1922	Vitoria. Asalto.
18	Manuel Basalote Rodríguez.....	17 — 2 — 1874	9 — 7 — 1928	27 — 6 — 1923	Barcelona. Serv. Loc.
19	Balbino Benadi Golcochea.....	10 — 5 — 1877	26 — 4 — 1927	27 — 6 — 1923	Barcelona. Serv. Loc.
20	Adriano Saiz López.....	17 — 5 — 1874	1 — 6 — 1929	28 — 6 — 1923	Barcelona. Serv. Loc.
21	Federico Alvarez Gómez.....	19 — 5 — 1895	3 — 12 — 1931	4 — 8 — 1923	Zaragoza. Serv. Loc.
22	Manuel Boloix Martínez.....	11 — 12 — 1892	20 — 1 — 1933	13 — 8 — 1923	Madrid. Asalto.
23	Antonio Roca Salvá.....	26 — 10 — 1894	6 — 1 — 1932	22 — 8 — 1923	Vizcaya. Asalto.
24	Manuel Patiño Porto.....	16 — 7 — 1893	1 — 6 — 1933	24 — 11 — 1923	Zaragoza. Asalto.
25	Carlos Tortosa Maldonado.....	16 — 8 — 1874	1 — 6 — 1929	28 — 6 — 1924	Granada. Serv. Loc.
26	Benjamín Conde González.....	30 — 6 — 1884	23 — 7 — 1930	15 — 5 — 1925	La Coruña. Asalto.
27	Isaac González Álvarez.....	7 — 3 — 1876	17 — 10 — 1930	27 — 6 — 1925	Valencia. Serv. Loc.
28	Carlos Corduneillo García.....	23 — 9 — 1900	6 — 10 — 1931	4 — 7 — 1925	Madrid. Asalto.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO		FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO		FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		DESTINO			
		—	—	—	—	—	—				
29	D. Miguel Pardo de Atía González.	28	9	1898	9	11	1932	4	7	1925	Barcelona. Serv. Loc.
30	Francisco Urenda Miranda.	21	10	1895	9	11	1932	13	7	1925	Barcelona. Asalto.
31	Elas Ibars Puigcerver.	28	11	1887	7	3	1931	14	10	1925	Valencia. Serv. Loc.
32	Argimiro Imez Echavarrri.	28	7	1902	9	11	1932	14	11	1925	Madrid. Asalto.
33	Julio Visconti Martínez.	1	7	1901	28	12	1933	14	11	1925	Toledo. Asalto.
34	Francisco Mandillo Silvestre.	20	12	1885	23	7	1931	14	2	1926	Valladolid. Serv. Loc.
35	Joaquín Rodríguez Clemente.	7	4	1896	6	10	1931	28	4	1926	Barcelona. Serv. Loc.
36	José Atauri Manchola.	6	12	1900	1	6	1933	27	6	1926	Pamplona. Asalto.
37	Francisco Adame Triana.	9	7	1893	8	9	1931	27	6	1926	Málaga. Asalto.
38	Rafael Llop Zabala.	17	7	1888	23	7	1931	16	4	1927	Barcelona. Serv. Loc.
39	Fernando Ramírez López.	30	5	1888	28	5	1931	23	6	1927	Madrid. Serv. Loc.
40	Miguel Escario Bosch.	27	2	1932	5	5	1932	8	7	1927	Madrid. Asalto.
41	Rosendo Piñeiroa Plaza.	7	11	1901	9	11	1932	1	8	1927	Valladolid. Asalto.
42	Ricardo Balca Navarro.	1	10	1904	28	12	1933	8	8	1927	Badajoz. Asalto.
43	José Pérez Vengut.	22	3	1933	9	11	1932	8	6	1927	Alicante. Asalto.
44	Ramón Aguilar Ochoa.	5	3	1889	16	5	1931	18	1	1928	Madrid. Serv. Loc.
45	Maximiliano Biardezu Arden- dáz	2	11	1899	5	5	1932	7	7	1928	San Sebastián. Asalto.
46	Antonio Díaz de Tuesta Barrón.	13	6	1899	9	11	1932	7	7	1928	Burgos. Asalto.
47	Mannuel Peñafiel Martínez.	28	3	1898	20	1	1933	7	7	1928	Almería. Asalto.
48	Joaquín Álvarez Lorenzo.	29	4	1885	23	7	1931	24	7	1928	Granada. Asalto.
49	Ramón Rivero Mira.	5	4	1900	20	1	1933	25	11	1928	León. Asalto.
50	Angel de Pablos Pérez.	7	3	1892	9	11	1932	7	12	1928	Madrid. Asalto.
51	Manuel Arnaz Vilar.	15	11	1884	5	5	1932	20	5	1929	La Coruña. Serv. Loc.
52	Joaquín Segurado de la Iglesia.	16	8	1884	5	5	1932	2	6	1929	Barcelona. Asalto.
53	Antonio Segura Sagalegui.	22	7	1887	23	7	1931	5	8	1929	Madrid. Serv. Loc.
54	Adolfo Esparcia Vivas.	5	11	1887	8	9	1931	4	11	1929	Alicante. Serv. Loc.
55	Antonio Díaz Alegria.	1	10	1900	30	7	1932	25	11	1929	Sevilla. Serv. Loc.
56	José Arija Valenzuela.	15	8	1903	5	5	1932	11	1	1930	Logroño. Asalto.
57	Agustín Huelva Gómez.	5	5	1900	9	11	1932	21	2	1930	Murcia. Asalto.
58	Miguel Silvestre Moya.	2	9	1895	1	6	1933	12	9	1930	Huelva. Asalto.
59	Adolfo de los Ríos Urbano.	24	9	1897	28	12	1933	12	9	1930	Madrid. Asalto.
60	Alejandro Lorenzo Iglesias.	9	2	1888	20	1	1933	17	9	1930	Gijón. Asalto.
61	Joaquín Álvarez de Sotomayor Ruiz	21	9	1887	24	7	1931	3	10	1930	Madrid. Serv. Loc.
62	Ismael Ríos García.	20	11	1890	23	7	1931	8	11	1930	Ciudad Real. Asalto.
63	Federico Gené Escalona.	22	5	1896	9	11	1932	3	12	1930	Madrid. Asalto.
64	Jesús Gómez Zamalioa.	29	1	1904	5	5	1932	1	2	1931	Madrid. Asalto.
65	José Peñas Vázquez.	9	11	1905	30	7	1931	1	2	1931	Madrid. Serv. Loc.
66	Juan Arnott Tarrazo.	28	7	1901	2	12	1932	4	2	1931	Oviedo. Asalto.
67	Manuel Barco Gorriacho.	1	1	1894	20	1	1933	25	3	1931	Madrid. Serv. Loc.
68	Agustín Cantón Moreno.	30	5	1889	14	5	1931	8	4	1931	Madrid. Serv. Loc.
69	Daniel Lindo Ramírez.	25	10	1891	9	11	1931	1	5	1931	Sevilla. Asalto.
70	Moisés Crespo Costado.	4	9	1886	23	7	1931	19	5	1931	Madrid. Serv. Loc.
71	Manuel Cervera Ausejo.	7	1	1893	9	11	1932	20	5	1931	Sevilla. Serv. Loc.
72	Bienvenido Pérez Juy.	28	3	1880	3	12	1931	3	10	1931	Madrid. Serv. Loc.
73	Dionisio González Prieto.	6	10	1886	1	6	1933	16	1	1932	Valencia. Asalto.
74	Rafael Aguilar Vivó.	25	4	1886	5	5	1932	8	2	1932	Salamanca. Asalto.
75	Virgilio Arellano Calvo.	22	4	1886	1	6	1933	8	2	1932	Madrid. Serv. Loc.
TENIENTES											
1	D. Celestino Hernando García.	6	4	1876	23	10	1923	27	6	1921	Barcelona. Serv. Loc.
2	Lino Alonso Murga.	22	12	1892	13	9	1927	27	6	1921	Lérida. Serv. Loc.
3	Eduardo Rubio Funes.	11	2	1892	13	11	1925	24	7	1921	Alcoy. Serv. Loc.
4	Juan V. Sevilla Domínguez.	21	10	1879	6	6	1927	29	7	1922	Madrid. Serv. Loc.
5	Pascual Martínez Franca.	29	3	1891	7	8	1931	31	7	1922	Zaragoza. Asalto.
6	Enrique Jimeno Ferrándiz.	2	6	1891	9	11	1932	31	7	1922	Santander. Serv. Loc.
7	Mariano Feijoo Lázaro.	9	12	1876	27	3	1925	12	3	1922	Valladolid. Serv. Loc.
8	Silvano Bocanegra Rodríguez.	7	5	1877	3	6	1925	12	3	1922	Barcelona. Serv. Loc.
9	Carlos Pascual del Povil Zuzua- regui	24	3	1891	1	6	1933	31	8	1922	Cádiz. Asalto.
10	Juan Gragera Manin.	28	5	1886	24	8	1929	31	6	1922	Jerez de la Frontera. Ser- vicio Loc.
11	Juan Ruiz de Almirón Cambil.	30	7	1891	10	12	1929	31	8	1922	Madrid. Serv. Loc.
12	Manuel Méndez Rego.	19	12	1891	28	8	1931	31	8	1922	El Ferrol. Serv. Loc.
13	Eloy Bonichi Alcalde.	1	10	1889	20	7	1928	6	9	1922	Madrid. Serv. Loc.
14	Arturo O'Neill Abajo.	21	6	1889	24	8	1929	30	9	1922	Badajoz. Asalto.
15	Pedro Álvarez Cortés.	19	12	1890	7	8	1931	30	9	1922	Valladolid. Asalto.
16	Emilio Muñoz Martín.	5	4	1882	13	11	1925	30	9	1922	Madrid. Serv. Loc.
17	Luis Cano Bericat.	30	8	1893	24	8	1929	30	9	1922	Huelva. Asalto.
18	José García Sánchez.	15	1	1888	24	8	1929	30	9	1922	Huelva. Serv. Loc.
19	Francisco Martín Valera.	10	2	1888	20	10	1923	30	11	1922	Almería. Serv. Loc.
20	Miguel Torrandell Forment.	29	4	1888	13	11	1925	30	1	1923	Barcelona. Serv. Loc.
21	Rosendo Álvarez García.	4	5	1874	17	2	1925	6	8	1923	Vigo. Serv. Loc.
22	Francisco del Cacho Vilarroig.	8	8	1895	21	8	1929	28	6	1924	Castellón. Serv. Loc.
23	Eusebio Rivera Navarro.	2	12	1880	8	12	1928	28	6	1924	Madrid. Asalto.
24	Alfonso Martínez Quesada.	17	1	1878	22	2	1926	5	7	1924	Linares. Serv. Loc.
25	Antonio Cosido Díaz Balmaseda.	5	10	1867	24	8	1923	29	11	1924	Santander. Asalto.

N.º	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			DESTINO
		—	—	—	—	—	—	—	—	—	
26	D. Sixto Rodríguez Solabre.....	27	—	8 — 1901	17	—	11 — 1931	6	—	12 — 1924	Barcelona, Serv. Loc.
27	José Pantoja Flores.....	14	—	2 — 1897	7	—	5 — 1932	6	—	12 — 1924	Salamanca, Asalto.
28	Virgilio Cabanillas Torres.....	24	—	5 — 1902	7	—	5 — 1932	6	—	12 — 1924	Gijón, Serv. Loc.
29	Recaredo Falcó Corbacho.....	13	—	3 — 1908	23	—	12 — 1933	6	—	12 — 1924	Pamplona, Asalto.
30	Guzmán Agallar Gabarda.....	1	—	2 — 1908	9	—	11 — 1932	6	—	12 — 1924	Toledo, Asalto.
31	Rafael Sánchez García.....	9	—	2 — 1903	9	—	11 — 1932	6	—	12 — 1924	Barcelona, Serv. Loc.
32	Eusebio Martínez Cantabrana.....	3	—	7 — 1902	7	—	5 — 1932	6	—	12 — 1924	Madrid, Asalto.
33	Gustavo Domínguez Escudero.....	22	—	7 — 1888	25	—	7 — 1931	15	—	5 — 1925	Madrid, Asalto.
34	Pedro Salvá García.....	2	—	2 — 1884	7	—	8 — 1931	5	—	6 — 1925	Madrid, Asalto.
35	Argimiro González Ramos.....	28	—	6 — 1898	16	—	5 — 1931	28	—	6 — 1925	Madrid, Serv. Loc.
36	Regino Puebla Argenta.....	26	—	3 — 1893	17	—	5 — 1931	28	—	6 — 1925	Madrid, Serv. Loc.
37	Eduardo Carón Alcazar.....	15	—	5 — 1903	1	—	6 — 1933	3	—	8 — 1925	Barcelona, Asalto.
38	Enrique Galrañ Martínez.....	16	—	4 — 1904	28	—	12 — 1933	8	—	8 — 1925	Sevilla, Asalto.
39	Victor Cortés Ramo.....	18	—	7 — 1903	20	—	1 — 1923	8	—	8 — 1925	Bilbao, Serv. Loc.
40	Evaristo Subat Beneyto.....	23	—	8 — 1902	24	—	5 — 1932	8	—	8 — 1925	Valencia, Serv. Loc.
41	Eusebio Calderón Arija.....	20	—	10 — 1902	9	—	11 — 1932	4	—	2 — 1926	Valencia, Asalto.
42	Bernardo Pou Vilas.....	4	—	11 — 1890	10	—	10 — 1929	6	—	11 — 1925	Pontevedra, Asalto.
43	Jesús Lema Tallón.....	17	—	3 — 1888	7	—	8 — 1931	4	—	4 — 1926	Gerona, Serv. Loc.
44	Luis Avilés Obés.....	10	—	4 — 1893	9	—	11 — 1929	23	—	5 — 1926	Granada, Serv. Loc.
45	Teodosio García del Peral.....	26	—	3 — 1900	7	—	8 — 1931	1	—	6 — 1926	Madrid, Serv. Loc.
46	Antonio Martínez Gascón.....	27	—	7 — 1879	24	—	4 — 1928	7	—	5 — 1926	Madrid, Serv. Loc.
47	Ángel Rivera Martínez.....	11	—	9 — 1887	10	—	12 — 1929	4	—	6 — 1926	Santiago, Serv. Loc.
48	Francisco Marco Chilet.....	12	—	5 — 1903	6	—	10 — 1931	30	—	6 — 1926	San Sebastián, Serv. Loc.
49	José Fernández Folgueras.....	20	—	9 — 1901	7	—	5 — 1932	30	—	6 — 1926	Oviedo, Asalto.
50	Ernesto de Ceano Vivas Sabmu.....	4	—	7 — 1899	3	—	12 — 1931	30	—	6 — 1926	Lugo, Serv. Loc.
51	Juan de Blas Sánchez.....	6	—	5 — 1897	20	—	7 — 1932	30	—	6 — 1926	Sevilla, Serv. Loc.
52	José Ramos Cabello.....	27	—	3 — 1905	7	—	5 — 1932	30	—	6 — 1926	Oviedo, Asalto.
53	Juan Requena Abalía.....	2	—	5 — 1903	21	—	5 — 1932	30	—	6 — 1926	Madrid, Asalto.
54	José Roselló Pericas.....	3	—	5 — 1903	6	—	10 — 1931	30	—	6 — 1926	Barcelona, Serv. Loc.
55	Joaquín Zubiri Vidal.....	17	—	7 — 1903	7	—	5 — 1932	30	—	6 — 1926	Barcelona, Asalto.
56	José Caamaño Calderón.....	10	—	12 — 1903	7	—	5 — 1932	30	—	6 — 1926	Logroño, Asalto.
57	Fernando Ochoa Urrutiz.....	28	—	5 — 1903	8	—	9 — 1931	30	—	6 — 1926	Barcelona, Serv. Loc.
58	Arturo Gisbert Nougués.....	3	—	7 — 1904	1	—	6 — 1933	30	—	6 — 1926	Madrid, Asalto.
59	Marcelino Mínguez García.....	26	—	4 — 1877	27	—	8 — 1925	7	—	7 — 1926	Madrid, Serv. Loc.
60	Antonio Yáñez Barnuevo.....	6	—	1 — 1903	7	—	5 — 1932	10	—	7 — 1926	Málaga, Asalto.
61	José Sevillano Antón.....	19	—	7 — 1888	24	—	8 — 1929	30	—	8 — 1926	Madrid, Serv. Loc.
62	Ventura Riesco González.....	18	—	2 — 1883	24	—	8 — 1929	29	—	9 — 1926	Barcelona, Serv. Loc.
63	Jesús Pedreira Gómez.....	26	—	10 — 1905	9	—	11 — 1932	18	—	5 — 1927	Gijón, Asalto.
64	Joaquín Riera Miñana.....	1	—	9 — 1908	20	—	1 — 1933	18	—	5 — 1927	Huesca, Serv. Loc.
65	Germán Pérez Gándara.....	11	—	10 — 1903	9	—	11 — 1932	18	—	5 — 1927	Madrid, Asalto.
66	Crescenciano Garbal Dueñas.....	5	—	5 — 1902	3	—	9 — 1931	18	—	5 — 1927	Santa Cruz de Tenerife.
67	Francisco Pita Sánchez-Mora.....	5	—	4 — 1908	7	—	5 — 1932	18	—	5 — 1927	Madrid, Asalto.
68	José Cirac Laiglesia.....	19	—	5 — 1905	28	—	12 — 1933	18	—	5 — 1927	Pamplona, Asalto.
69	Fernando Prada Caniñas.....	8	—	2 — 1907	7	—	5 — 1932	18	—	5 — 1927	Barcelona, Asalto.
70	José Galán Pontela.....	20	—	8 — 1907	7	—	5 — 1932	18	—	5 — 1927	Orense, Serv. Loc.
71	Eduardo Gorgot Giralt.....	10	—	9 — 1902	7	—	5 — 1932	18	—	5 — 1927	Barcelona, Asalto.
72	Miguel Parra Rodríguez.....	4	—	8 — 1902	9	—	11 — 1932	18	—	5 — 1927	Almería, Asalto.
73	José Castelló Álvarez.....	10	—	10 — 1906	28	—	12 — 1933	18	—	5 — 1927	Valencia, Asalto.
74	Eduardo González Escario.....	12	—	11 — 1899	9	—	11 — 1932	18	—	5 — 1927	Madrid, Asalto.
75	Manoel Palanca Parajuá.....	17	—	5 — 1896	6	—	1 — 1932	18	—	5 — 1927	Bilbao, Serv. Loc.
76	Antonio Peñas Vázquez.....	15	—	6 — 1907	30	—	7 — 1931	18	—	5 — 1927	Madrid, Serv. Loc.
77	Serafín Díaz Baeza.....	10	—	9 — 1904	9	—	11 — 1932	18	—	5 — 1927	Sevilla, Serv. Loc.
78	Pedro Vázquez Méndez.....	27	—	7 — 1902	7	—	5 — 1932	18	—	5 — 1927	Madrid, Serv. Loc.
79	Manuel Landaburu Asenjo.....	3	—	8 — 1903	10	—	10 — 1933	18	—	5 — 1927	Bilbao, Asalto.
80	Fernando Vaziera Alonso.....	25	—	9 — 1903	28	—	5 — 1932	18	—	5 — 1927	Barcelona, Asalto.
81	Atilano Roldán Robador.....	5	—	10 — 1885	7	—	8 — 1931	27	—	5 — 1927	Guadalajara, Serv. Loc.
82	Cecilio del Real González.....	22	—	11 — 1887	7	—	8 — 1931	27	—	8 — 1927	Alicante, Asalto.
83	Calixto Calaneta Teijeiro.....	19	—	2 — 1892	7	—	8 — 1931	1	—	9 — 1927	Valladolid, Serv. Loc.
84	Antonio Prefasi Pardo.....	13	—	3 — 1886	7	—	8 — 1931	18	—	9 — 1927	Murcia, Serv. Loc.
85	José Gaitza Martínez.....	20	—	10 — 1888	10	—	1 — 1927	19	—	4 — 1925	Lorca, Serv. Loc.
86	Juan Ramos Riera.....	21	—	10 — 1892	30	—	8 — 1930	18	—	5 — 1928	Madrid, Serv. Loc.
87	Juan Cañas Montes.....	17	—	1 — 1892	2	—	2 — 1927	19	—	5 — 1928	Granada, Serv. Loc.
88	Cecilio Gómez Álvarez.....	22	—	11 — 1903	20	—	1 — 1933	8	—	7 — 1928	Bilbao, Asalto.
89	Jesús Arauz Muráido.....	4	—	2 — 1906	7	—	5 — 1932	8	—	7 — 1928	Zaragoza, Serv. Loc.
90	Ángel Sánchez Carmona.....	13	—	9 — 1906	30	—	7 — 1932	8	—	7 — 1928	Murcia, Asalto.
91	Diego Guerrero Castro.....	30	—	8 — 1898	20	—	1 — 1933	8	—	7 — 1928	Barcelona, Serv. Loc.
92	Francisco Albiac Franc.....	15	—	10 — 1904	9	—	11 — 1932	8	—	7 — 1928	Oviedo, Asalto.
93	Juan Aranguren Ponte.....	28	—	5 — 1905	9	—	11 — 1932	8	—	7 — 1928	Madrid, Asalto.
94	Emilio Fernández Fernández.....	16	—	9 — 1907	28	—	12 — 1933	8	—	7 — 1928	León, Asalto.
95	Florentino Almenro Cuadrado.....	3	—	8 — 1895	9	—	11 — 1932	8	—	7 — 1928	Valladolid, Asalto.
96	Francisco Navarro Lorenzo.....	13	—	5 — 1902	9	—	11 — 1932	8	—	7 — 1928	Toledo, Serv. Loc.
97	Manuel Pérez Sanz Daza.....	28	—	1 — 1904	20	—	1 — 1933	8	—	7 — 1928	Jacón, Asalto.
98	Cándido Santos Valencia.....	14	—	12 — 1904	29	—	1 — 1933	6	—	7 — 1928	Ciudad Real, Asalto.
99	José del Olmo Obregón.....	30	—	7 — 1905	30	—	7 — 1932	8	—	7 — 1928	Villagarcía, Serv. Loc.
100	Tomás Pérez Remedo.....	27	—	12 — 1905	9	—	11 — 1932	8	—	7 — 1928	León, Asalto.
101	Luis Monar Viladomat.....	3	—	1 — 1901	7	—	5 — 1932	8	—	7 — 1928	Barcelona, Serv. Loc.
102	Ricardo Barón Cano.....	21	—	12 — 1903	7	—	5 — 1932	8	—	7 — 1928	Salamanca, Asalto.
103	Javier Obregón Carbonell.....	2	—	8 — 1900	6	—	5 — 1932	8	—	7 — 1928	Madrid, Asalto.
104	Bonita Alonso Díaz.....	3	—	4 — 1903	9	—	11 — 1932	8	—	7 — 1928	Zaragoza, Asalto.

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			DESTINO	
	D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
107	D. José Villar Garrote	27	8	1879	27	8	1925	6	8	1923	Madrid. Serv. Loc.
108	Isidro Pousadas Serantes	7	6	1893	4	12	1931	3	1	1929	La Coruña. Serv. Loc.
109	Florencio Santos González	24	4	1887	24	10	1930	19	1	1929	Madrid. Serv. Loc.
109	Jesús Iglesias Valiño	20	10	1899	27	5	1932	12	4	1929	La Coruña. Asalto.
109	Ramón Aixalá Sanz	6	3	1899	7	1	1931	25	6	1929	Barcelona. Asalto.
110	Miguel de la Fuente Macías	5	7	1887	7	8	1931	10	9	1929	Madrid. Serv. Loc.
111	Enrique García Arqueró	15	7	1887	7	8	1931	28	19	1929	Tarragona. Serv. Loc.
112	Francisco Martínez Avellán	4	10	1891	7	8	1931	23	12	1929	Cartagena. Serv. Loc.
112	Jesús García del Amo	26	6	1900	6	5	1931	15	1	1930	Melilla. Serv. Loc.
112	Francisco San Miguel Rasilla	17	7	1907	9	11	1932	27	6	1930	Barcelona. Serv. Loc.
115	Ramón de Colubi de Cháñez	11	4	1910	1	6	1933	27	6	1930	Barcelona. Asalto.
116	Manuel López Benito	25	11	1906	20	1	1933	9	7	1930	Madrid. Asalto.
117	Eduardo Murube Soriano	4	8	1905	1	6	1933	9	7	1930	Gijón. Asalto.
118	Joaquín Aguilar Gabarda	19	2	1907	7	5	1932	9	7	1930	Ceuta. Serv. Loc.
119	Francisco Rodríguez Archilla	3	11	1904	7	5	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
120	Demetrio Sanmamed Bernádez	26	9	1903	9	11	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
121	Francisco Ripoll Ibor	16	11	1906	26	1	1933	9	7	1930	Zaragoza. Serv. Loc.
122	Arturo Martínez Calderón de la Barca	2	11	1907	21	5	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
123	José Arnesto Anta	11	5	1904	20	1	1933	9	7	1930	La Coruña. Serv. Loc.
124	Fernando Acosta López	7	9	1905	20	1	1933	9	7	1930	Badajoz. Asalto.
125	José Sánchez Meseguer	22	12	1908	28	12	1933	9	7	1930	Huelva. Asalto.
125	Agustín Ruiz García	23	7	1897	9	11	1932	9	7	1930	Sevilla. Serv. Loc.
127	José Castañeda Sánchez	20	10	1904	9	11	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
128	Sancho Álvarez Rubio	15	11	1908	7	5	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
129	Ángel Río Barja	6	9	1905	7	5	1932	9	7	1930	Barcelona. Asalto.
130	Alberto Hernández Pardo	7	6	1910	9	11	1932	9	7	1930	Ciudad Real. Asalto.
131	Recaredo García Sopena	12	12	1899	7	5	1932	9	7	1930	Barcelona. Asalto.
132	Pío Fernández Gaytán Álvarez	11	7	1905	3	12	1931	9	7	1930	Madrid. Asalto.
133	Enrique Rubio Fuentes	24	13	1905	21	5	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
134	Gregorio Fernández Artal	12	3	1906	30	7	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
135	Adolfo García Calvo	9	8	1906	21	10	1931	9	7	1930	Madrid. Asalto.
135	Antonio Espina López	22	6	1903	27	3	1932	9	7	1930	Vitoria. Serv. Loc.
137	Carlos de Echevarría Gisbert	15	10	1903	7	8	1931	9	7	1930	Madrid. Asalto.
138	Antonio Hernández Ribas	30	7	1905	9	11	1932	9	7	1930	Murcia. Asalto.
139	Pedro Pérez Vengut	18	3	1906	7	5	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
140	Gerardo España Gutiérrez	15	7	1905	21	5	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
141	Miguel Fernández Fernández	26	9	1903	28	12	1933	9	7	1930	Almería. Asalto.
142	José Martín Gonzalo	17	2	1905	9	11	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
143	Jaime Llorca Llorca	23	7	1904	9	3	1933	9	7	1930	Gijón. Asalto.
144	Alfonso del Oso Romero	3	6	1906	20	1	1933	9	7	1930	Sevilla. Asalto.
145	Eduardo Ferreira de la Torre	19	5	1907	7	5	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
145	José González Uzqueta Gerrillo	20	6	1905	7	5	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
147	Isaias Alonso Alonso	6	7	1895	9	11	1932	9	7	1930	Zamora. Serv. Loc.
148	Esteban Abellán Llopis	4	11	1905	24	5	1932	9	7	1930	Madrid. Asalto.
149	Julio Balbin Delor	24	12	1908	21	5	1932	9	7	1930	Pontevedra. Asalto.
150	Manuel Cámpora Rodríguez	28	2	1909	28	12	1933	9	7	1930	Logroño. Asalto.
151	Mariano Fernández Casanova	24	11	1907	9	11	1932	9	7	1930	Segovia. Serv. Loc.
152	Vicente Menéndez Zapico	13	10	1906	9	11	1932	9	7	1930	Sevilla. Serv. Loc.
153	Carlos Triana Casas	24	1	1905	3	12	1931	9	7	1930	Madrid. Serv. Loc.
154	Luis Plaza Frutos	21	6	1897	28	12	1933	9	7	1930	Burgos. Asalto.
155	Fernando Sáenz de Santa María Prado	7	8	1906	21	5	1932	9	7	1930	Vitoria. Asalto.
156	Lorenzo Maroto Hernández	26	10	1907	21	5	1932	9	7	1930	Barcelona. Serv. Loc.
157	Emilio Riñón Rey	20	3	1907	9	11	1932	9	7	1930	Sevilla. Serv. Loc.
158	Luis Ontañón Soriano	23	1	1904	20	1	1933	9	7	1930	Zaragoza. Serv. Loc.
159	Vicente Canal de la Rosa	28	12	1898	28	12	1933	9	7	1930	Zaragoza. Asalto.
160	José Mijangas Isaac	23	5	1905	9	11	1932	9	7	1930	Barcelona. Serv. Loc.
161	Felipe Medina Gómez Monedero	13	7	1908	9	11	1932	9	7	1930	Alicante. Asalto.
162	Federico Gómez Descalzo	16	11	1904	20	1	1933	9	7	1930	Albacete. Serv. Loc.
163	Tomás Alonso Gutiérrez	16	6	1908	28	12	1933	9	7	1930	Zaragoza. Asalto.
164	Jesús Alvarez Moreno	26	12	1901	20	1	1933	8	7	1931	Barcelona. Serv. Loc.
165	Julián Izquierdo Rodríguez	23	3	1892	7	8	1931	5	8	1930	León. Serv. Loc.
166	Julio Cutanda Garcés	25	6	1893	7	8	1931	26	10	1930	Valencia. Serv. Loc.
167	Valentin Robledo García	15	12	1886	24	8	1929	7	11	1930	Madrid. Serv. Loc.
168	Sergio Suárez Partido	7	10	1886	7	8	1931	27	11	1930	Madrid. Serv. Loc.
169	Juan Hidalgo Pérez	9	2	1394	7	5	1932	16	1	1931	Barcelona. Serv. Loc.
170	Gumersindo Moreno Espejel	13	3	1879	9	11	1932	7	3	1931	Valencia. Serv. Loc.
171	Enrique Guirval González	24	8	1894	7	5	1932	1	5	1931	Málaga. Asalto.
172	Lorenzo Polo del Río	10	8	1898	25	7	1931	20	5	1931	Madrid. Serv. Loc.
173	Manuel Cayón Moreno	10	12	1900	30	7	1932	8	7	1931	Sevilla. Serv. Loc.
174	Manuel Triana Casas	3	9	1909	7	5	1932	8	7	1931	Madrid. Serv. Loc.
175	Teodosio Crespo Barmejo	29	1	1906	20	1	1933	8	7	1931	Barcelona. Serv. Loc.
176	Francisco Salas Vacas	14	3	1906	20	1	1933	9	7	1931	Barcelona. Serv. Loc.
177	Ramón González Cruz	18	9	1908	20	1	1933	9	7	1931	Valencia. Serv. Loc.
178	Juan Nogueroles Carrasco	6	10	1898	7	8	1931	21	9	1931	San Sebastián. Serv. Loc.
179	Doroteo Vázquez Neches	6	6	1898	28	8	1931	21	9	1931	Bilbao. Serv. Loc.
180	Benito Rodríguez Reigada	7	4	1893	9	11	1932	21	9	1931	La Coruña. Asalto.
181	Andrés Jara Gómez	26	2	1887	7	8	1931	21	9	1931	Palencia. Serv. Loc.

N.º de lista	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO		FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO		FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		DESTINO			
		DD	MM	DD	MM	DD	MM				
182	D. Anastasio Luis Trallero.....	11	5	1889	7	8	1931	21	9	1931	Zaragoza. Serv. Loc.
183	Julio Faguás Dieste.....	12	3	1909	16	2	1931	21	9	1931	Valencia. Serv. Loc.
184	Francisco Gómez Requena.....	14	12	1887	7	5	1932	21	9	1931	Valencia. Serv. Loc.
185	José Pino Porras.....	25	9	1890	23	8	1931	21	9	1931	Granada. Asalto.
186	Ricardo Fuertes Aller.....	5	12	1888	6	5	1931	21	9	1931	Madrid. Serv. Loc.
187	Victor Garrido Martínez.....	12	4	1889	3	9	1931	21	9	1931	Barcelona. Asalto.
188	Pedro Sánchez Sánchez.....	23	10	1889	3	12	1931	21	9	1931	Cáceres. Serv. Loc.
189	Luis Caliani García.....	22	4	1889	16	5	1931	21	9	1931	Córdoba. Serv. Loc.
190	Concordio Vela Blanco.....	15	12	1899	8	9	1931	21	9	1931	Valencia. Asalto.
191	Juan Pujolá N.	27	7	1889	7	8	1931	21	9	1931	P. de Mallorca. Serv. Loc.
192	Longinos Miguel Juez.....	2	7	1892	21	3	1931	21	9	1931	Las Palmas. Serv. Loc.
193	Ezequiel San Miguel de Pablos.....	10	4	1890	6	5	1931	21	9	1931	Barcelona. Serv. Loc.
194	Fabio Cortés Gómez.....	26	7	1886	9	11	1932	22	9	1931	Zaragoza. Serv. Loc.
195	José Dávila Díaz.....	4	9	1888	23	8	1931	22	9	1931	Madrid. Serv. Loc.
196	Guillermo Villasán García.....	28	11	1892	2	2	1931	22	9	1931	Madrid. Serv. Loc.
197	Eduardo Meigar del Castillo.....	16	7	1892	20	1	1933	22	9	1931	Madrid. Asalto.
198	Eugenio Rodríguez Sánchez.....	28	6	1888	22	5	1931	22	9	1931	Madrid. Serv. Loc.
199	Juan Zaro Fraguas.....	14	2	1898	4	6	1931	22	9	1931	Alicante. Serv. Loc.
200	Francisco Apilluelo López.....	3	6	1888	3	12	1931	22	9	1931	Valencia. Serv. Loc.
201	Fermin Sáinz Romero.....	11	10	1886	7	8	1931	22	9	1931	Madrid. Serv. Loc.
202	Manuel Escobar Herrera.....	8	3	1892	7	5	1932	22	9	1931	Madrid. Asalto.
203	Agustín Criado Criado.....	18	9	1889	25	7	1931	22	9	1931	Madrid. Serv. Loc.
204	Máximo Moreno Martín.....	8	4	1896	7	8	1931	22	9	1931	Madrid. Asalto.
205	Francisco Martínez Pulido.....	4	1	1883	28	8	1931	15	10	1931	Jaén. Asalto.
206	Manuel Beltrán Romero.....	7	1	1893	21	9	1933	22	11	1931	Madrid. Serv. Loc.
207	Victoriano Martín Martín.....	17	11	1893	7	3	1931	28	11	1931	Madrid. Serv. Loc.
208	Cipriano Alvarez Santiago.....	9	12	1903	7	3	1931	17	1	1932	Santander. Asalto.
209	Tomás Zamora Soria.....	18	9	1899	28	8	1931	1	2	1932	Madrid. Serv. Loc.
210	Olegario Vidal Díaz.....	2	10	1888	7	5	1932	13	3	1932	Cuenca. Serv. Loc.
211	Luis Marquín Agustinó.....	20	2	1894	1	6	1933	29	3	1932	Madrid. Asalto.
212	José Gutiérrez Méndez.....	24	4	1898	8	9	1932	20	5	1932	Barcelona. Serv. Loc.
213	Anselmo Romero Salazar.....	2	12	1893	21	5	1932	1	6	1932	Málaga. Serv. Loc.
214	Tomás Marqués Pascua.....	27	9	1891	8	9	1931	3	6	1932	Barcelona. Serv. Loc.
215	Daniel Sáez Castro.....	16	12	1889	21	5	1932	6	7	1932	Barcelona. Serv. Loc.
216	Manuel Zaldívar Torres.....	30	10	1894	21	5	1932	15	7	1932	Cádiz. Asalto.
217	Julio Guido Pérez.....	3	12	1894	22	5	1931	15	7	1932	Valencia. Serv. Loc.
218	Mariano García Losada.....	12	5	1894	1	6	1933	15	7	1932	Toledo. Asalto.
219	Francisco Hurtado Hurtado.....	26	3	1894	7	8	1931	15	7	1932	Málaga. Asalto.
220	Miguel de Lamo Montalbán.....	5	1	1893	8	9	1931	15	7	1932	Barcelona. Serv. Loc.
221	José Fernandino Pérez.....	1	5	1909	9	11	1932	15	7	1932	San Sebastián. Asalto.
222	Celestino Ochoa Lizárraga.....	21	9	1903	9	11	1932	15	7	1932	Madrid. Asalto.
223	Carlos Camps Burón.....	3	12	1908	28	12	1933	15	7	1932	Zaragoza. Asalto.
224	Jacinto Merino Rodríguez.....	3	7	1889	24	8	1931	15	7	1932	Madrid. Asalto.
225	Luis Dorado Ríos.....	15	6	1892	1	7	1933	15	7	1932	Granada. Asalto.

(Continúa)